



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Nº 1536 -2019-GRA/GRS/GR-DEMID

### VISTOS:

Visto el expediente Nº 1680617 y Documento Nº 2533659 de fecha 17 de octubre de 2019, presentado por Luz Melani Zevallos Flores, Director Técnico de la BOTICA TU FARMA, con registro SI DIGEMID Nº 40834, con RUC Nº 10760863870, sobre RENUNCIA de Director Técnico del mencionado Establecimiento Farmacéutico

### CONSIDERANDO:

Que, el D.S. Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos, en su Art. 16º establece que la renuncia debe ser comunicada por escrito, así como los plazos y requisitos;

Que, mediante el expediente del visto, el Director Técnico de la BOTICA TU FARMA, ubicada en Urb. Mariano Bustamante Mz. I, lote 13, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa, solicita el registro de RENUNCIA de DIRECTOR TÉCNICO del establecimiento farmacéutico en mención, desde el 05 de octubre del 2019;

Que, conforme a la Ley Nº 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios, el TUO de la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley Nº 30879 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ordenanza Regional Nº 010 - Arequipa que aprueba la modificación de la Estructura y Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa, Decreto Legislativo Nº 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa, Decreto Regional Nº 004-2007-AREQUIPA, Decreto Supremo Nº 014-2011-SA, Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos y modificatorias, RM Nº 585-99-SA/DM Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento, RM Nº 013-2009/MINSA Manual de Buenas Prácticas de Dispensación y con las facultades conferidas por la Resolución Gerencial General Regional Nº 236-2019-GRA/GGR y Resolución Gerencial General Regional Nº 298-2018-GRA/GGR;

Estando conforme con lo evaluado y con el visto bueno de la Dirección Ejecutiva de Medicamentos, Insumos y Drogas de la Gerencia Regional de Salud;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Registrar, la RENUNCIA al cargo de DIRECTOR TÉCNICO de la Químico Farmacéutico Luz Melani Zevallos Flores, desde el 05 de octubre del 2019, al establecimiento farmacéutico denominado BOTICA TU FARMA, con registro SI DIGEMID Nº 40834, con RUC Nº 10760863870, ubicada en Urb. Mariano Bustamante Mz. I, lote 13, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa; cuyo propietario es Jhosef Anthony Tintaya Tinoco.

**ARTÍCULO 2º.-** El propietario debe solicitar el registro de nuevo Director Técnico y el establecimiento no podrá funcionar sin la presencia permanente de un Químico Farmacéutico.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR,** a la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos la notificación de la presente resolución al interesado en Urb. Mariano Bustamante Mz. I, lote 13, distrito Mariano Melgar, provincia y departamento Arequipa a y a las instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Salud Arequipa, a los Veintiocho (28) días del mes de octubre del año 2019.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN  
Eduardo Barrada Díaz  
Eduardo L. Barrada Díaz  
Director Ejecutivo de Administración



EBD/PET/HRA/gvu  
C. c Archivo